

El representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
El representante de las Hermandades de Donantes de Sangre de la Seguridad Social.
El representante de la Federación de Asociaciones Españolas de Donantes Altruistas de Sangre.

Actuará como asesor del Jurado un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 18 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta décima, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Artells Herrero.

32002 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre composición del Jurado para los premios «Donación de Organos para Trasplantes».

La Orden de 31 de enero de 1986, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la convocatoria de premios «Donación de Organos para Trasplantes», establece en su último párrafo que el examen de las proposiciones se realizará por un Jurado constituido al efecto.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto designar el Jurado compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria.

Secretario: Señor Jefe de la Sección de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Vocales: Un representante de la Sociedad Española de Nefrología, un representante de la Sociedad Española de Diálisis y Trasplantes, un representante de la Sociedad Española de Urología, un representante de cada una de las Asociaciones de Enfermos renales que se citan: ALCER, ADER y RINON, y el Jefe del Gabinete de Prensa del Departamento.

Al Jurado arriba mencionado se incorporará como Asesor un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 16 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta décima, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan José Artells Herrero.

UNIVERSIDADES

32003 ACUERDO de 9 de octubre del 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios establecido por la Universidad de Oviedo para las Escuelas Universitarias de Informática de Oviedo y Gijón, y conducente a la obtención del título Oficial de Diplomado en Informática.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Informática de Oviedo y Gijón conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Informática remitido por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.º, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de junio de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad de Oviedo para las Escuelas Universitarias de Informática de Oviedo y Gijón, y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Informática.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo a la misma.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Algebra	3	1
Cálculo	3	2
Física	4	1
Informática General	2	-
Introducción a la Programación	2	1
Inglés I	-	-
<i>Segundo curso</i>		
Comunes:		
Cálculo numérico	3	2
Algoritmos y Estructuras de Datos	3	1
Inglés II	3	-
Programación	3	3
Tecnología de la Programación	-	-
Especialidad de «Soporte de Sistemas»:		
Electrónica	2	1
Planificación	2	1
Especialidad de «Gestión»:		
Contabilidad	2	1
Economía	-	-
<i>Tercer curso</i>		
Informática Teórica	-	-
Sistemas Operativos	2	1
Bases de Datos	2	1
Teleinformática	2	1
Estadística	3	1
-Proyecto fin de carrera.		
Especialidad de «Soporte de Sistemas»:		
Estructura de Ordenadores	2	1
Traductores e intérpretes	-	-
Automática y Control por Ordenador	2	1
Especialidad de «Gestión»:		
Organización y Administración de Empresas	2	1
Técnicas de Análisis	2	1
Investigación Operativa	2	1

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

32004 ORDEN de 30 de junio de 1986 por la que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora «Radiofonía Principat, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, que regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con modulación de frecuencia; el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada y demás normativas aplicables.

Visto lo establecido por la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia,

Por esta Orden se da publicidad al acuerdo del Consejo ejecutivo tomado en la sesión de fecha 17 de julio de 1986 por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora «Radiofonía Principat, Sociedad Anónima», cuyas características técnicas se relacionan en el anexo.

Barcelona, 30 de junio de 1986.-P. D., Lluís Prenafeta i Garrusta, Secretario general de la Presidencia.

ANEXO

Concesionario: «Radiofonía Principat, Sociedad Anónima». Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Reus (Tarragona).

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 09' 57" N.
01° 05' 42" E.

Emplazamiento: Granja Banús.

Cota: 160 metros.

Clase de emisión: 256KFBEHF.

Frecuencia: 103,7 MHz.

Potencia radiada aparente: 500 W.

Potencia máxima nominal del transmisor: 250 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: 6 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 30 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 153 metros.

Ganancia máxima: 5,19 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

32005 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «Kontakt», modelo KS-36, fabricado por «Kontakt, Sociedad Anónima», en Sant Pere de Riudevilles, Barcelona, España.

Recibida en la Direcció General de Tecnologia i Seguritat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Kontakt, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Homero, 38, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Kontakt, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Pere de Riudevilles (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30.004.6.LH, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 107/01, han hecho constar respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 3 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contrasena de homologación GMF-0005, con fecha de caducidad el día 10 de septiembre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 10 de septiembre de 1987, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.

Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Kontakt». Modelo: KS-36.

Características:

Primera: 34.

Segunda: 12.

Tercera: Silicio policristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de septiembre de 1986.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

32006 CORRECCION de errores del Decreto 204/1985, de 19 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 38462, artículo 142.1, apartado b), donde dice: «Escala de Facultativos de Bibliotecas...»; debe decir: «Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas...».

Asimismo, en el apartado d), donde dice: «Escala de Ayudantes de Biblioteca, ...»; debe decir: «Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, ...».

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

32007 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección Regional de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la incoación de expediente de bien de interés cultural a favor del Palacio Municipal de Cartagena.

Con fecha 23 de enero de 1986 esta Dirección Regional, vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico de Murcia, acordó:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del Palacio Municipal de Cartagena.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena que, según lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el bien cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Publicada dicha incoación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de febrero de 1986, se hace precisa su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1986.

En su virtud, resuelvo remitir copia del anterior acuerdo al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en dicho diario oficial.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.-El Director regional de Cultura, Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.

32008 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección Regional de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la incoación de expediente de bien de interés cultural a favor de la zona arqueológica denominada «Factoría Romana de Salazones», en el puerto de Mazarrón (Mazarrón).

Con fecha 10 de enero de 1986 esta Dirección Regional, vista la propuesta formulada por la Comisión de Patrimonio Histórico de Murcia, acordó:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural de la zona arqueológica denominada «Factoría Romana de Salazones», en el puerto de Mazarrón (Mazarrón).